Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

la dha contradicion y pedir la obserbancia
y cumplim.to de la real cedula sin embargo de la
contradicion fecha por los dhos Don Ju.o Megorro
Don Fran.co Montero y Lic.do Don Ygnacio de Orta
visto por su m.d el dho alcalde mayor proveyo
el auto sig.te =

Auto — El señor alcalde mayor aviendo visto lo nueba
mente botado por la villa manda a el press.te escriv.o
que los poderes en conformidad de los botos
que se obieren dado = y de los testim.os que le fueren
pedidos hasta prober el auto que obiere lugar
de derecho

y cumm.o siendo como que ansi tenemos bo-
tado nos los dhos Don P.o Fran.do Jimenez Auriel
Don Gomez de Gadea Salazar = Antonio de Ardoles
t.o Don Alonso Diego Marin y Balboa = Don
Fran.do Munero Muñoz de Ocaña = el L.do Jorge Perez
Valadezo y Xpoval Lopez Muñoz Regidores
de esta villa en presencia de su m.d del dho alcalde
mayor y dentro de las salas del dho ayun-
tam.to como mayor parte del que estamos ce-
lebrando por esta villa y en su nombre y yo el
dho Ju.o Marin Ortiz procurador sindico
general en nombre del comun della otorgamos
y conocemos por esta pres.te carta que damos
nro poder cumplido el que de derecho se reque.re
y es necesario mas puede y debe valer a el s.r de
... residente en la villa de madrid y agente
de negocios en ella especialmente para que en
nombre de esta villa y del comun della y del nro,
pueda parecer ante su mag.d en su consejo
de las ordenes y pedir que se mande
... a su m.d del L.do Don Ant.o Minos
... de esta villa ... temientes ...
de ... en ... de las ... de
nistro que